

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.673 · 1971

LEY 7673

Boletín Oficial, 16 de abril de 1971 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7673

DECRETO-LEY 7673/71

Donando a la Sociedad de Fomento “Villa Atlántida”, Sala de Primeros Auxilios “Dr. Carlos Crovetto” y Biblioteca Popular “La Escuela”, de Lanús Oeste un automotor.

LA PLATA, 3 de FEBRERO de 1971.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto 2091/69, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Dónase a la Sociedad de Fomento “Villa Atlántida”, Sala de Primeros auxilios “Dr. Carlos Crovetto” y Biblioteca Popular “La Escuela”, de Lanús Oeste, el automotor marca Renault 4L, motor Nº 5.013.841; modelo 1965; R.O. 6221; cuenta 6.1.0., valor pesos cuatro mil cuatrocientos nueve con sesenta centavos (pesos 4409,60), perteneciente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7673. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).